Consell d'Eivissa

Departament de Política Patrimonial i Agrícola

Av. d'Espanya, 49
07800 Eivissa (Illes Balears)
tel. 971 19 59 00 · fax 971 19 59 11
patrimoni@conselldeivissa.es
www.conselldeivissa.es

Las solicitudes de poda de palmáceas, están condicionadas al cumplimiento de las indicaciones que acompañan:

- *La poda debe ser efectuada por personal capacitado, ya que el nivel de riesgo para el ataque del picudo rojo es muy elevado.*

Así mismo, es imprescindible evaluar la necesidad de realizar la podas de forma inmediata, en cualquier caso deben seguir de forma escrupulosa las indicaciones que acompañan, especialmente en lo referente al tratamiento insecticida:

*- Podas no agresivas (**absolutamente prohibido** realizar perfilados de tronco), intentar eliminar sólo hojas viejas, inflorescencias y frutos.*

- Sellado de las heridas de poda con cicatrizante (por ejemplo: Legocortex o compuestos a base de cobre).

- Tratamiento fitosanitario a baja presión, al finalizar la poda, con imidacloprid al 20% cuyo nombre comercial es Confidor, o bien con tiametoxan, de nombre comercial, Actara, siempre dirigido al centro de las palmas.

- Eliminación de los restos de poda: El olor de la zona de corte de la palma resulta extremadamente atrayente para el picudo, así que sería recomendable retirarlos embolsados, lo más rápido posible.

Atentamente
El ingeniero técnio agrícola
Jose A. Domínguez